

# INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

### ASUNTO: OFICIO ALCM 574-2023

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos de la tarde del día seis de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Se procede a dictaminar lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, en la Sesión Ordinaria Nº186-2023 del día 21 de noviembre del 2023 se conoce el Oficio ALCM 574-2023, en respuesta al acuerdo del Concejo Municipal del artículo V de la Sesión Ordinaria N°184-2023, por medio de la cual se solicita:

"Se recomienda al Concejo Municipal solicitarle al Alcalde Municipal, para el próximo martes 14 de noviembre del 2023, una resolución detallada en donde se indique fundamentación clara y concisa si se está frente a una nulidad absoluta, clara, evidente y manifiesta, o no, tanto de la disponibilidad de agua como del uso de suelo, con la finalidad que este órgano colegiado tome la decisión más acertada de cual camino tomar, sea el contencioso de lesividad o la declaratoria en vía administrativa"

**SEGUNDO:** Que, en la Sesión Ordinaria N°189-2023 del día 12 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal toma acuerdo, el cual se instruye al Alcalde Municipal para interponer el proceso de lesividad, así estipulado en el acta de dicha sesión municipal:

#### "ACUERDO N°4

En atención a la moción aprobada el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal proceder a girar las instrucciones pertinentes para interponer el proceso de lesividad contencioso respectivo, así como las medidas cautelares provisionalísimas con la finalidad de suspender los efectos ejecutorios de los documentos anteriormente mencionados.



## COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

## APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

TERCERO: Que, se instauraron dos procesos de lesividad en el Tribunal Contencioso Administrativo. ambos bajo los números de expedientes 23-007562-1027-CA, y el 23-007563-1027-CA.

Razón por la cual, al existir en la actualidad los procesos de lesividad en el Contencioso Administrativo, el oficio ALCM-574-2023 carece de interés actual.

#### **POR TANTO**

De conformidad con los hechos expuestos en el presente informe, se recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal archivar el documento de la comisión, ya que carece de interés en la comisión de Asuntos Jurídicos.

**TERCERO:** Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente; Toutes (2) as